

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE
COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO
250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 31 ENE 2019
Decreto Alcaldicio Exento — 548

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquirir 15 Audífonos marca REXTON ACCORD 12 2C P BTE ID 1036238 en convenio marco; Certificado de disponibilidad presupuestaria "Programa de Resolutividad"; Decreto Alcaldicio Exento N° 362 de fecha 23 de Enero de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Demetrio Concha Dezerega y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

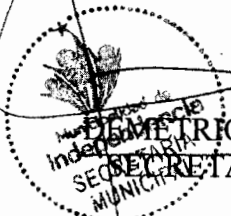
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:


- 15 AUDIFONOS REXTON ACCORD 12 2C P BTE

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


DEMETRIO CONCHA DEZERAGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


AMM/ mcs.-


DRA. ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes. 